

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional Junta Liquidadora
Maestranza Aérea de Sevilla****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 5, 12, 19 y 26 de mayo próximo, a las diez horas, y comprenden vehículos automóviles, motores y aviones.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 14 de abril de 1954.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
3.794—O. 2.ª 27-4-954

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de ciento setenta y seis mil novecientos veintitrés pesetas con veintidós céntimos (pesetas 176.923,22), seguido contra el que fué Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador de la Estafeta de Bañolas (Gerona) don José María Gelats Llinás, por irregularidades en los servicios de dicha oficina y abandono de destino en 16 de diciembre de 1950; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de ciento setenta y seis mil novecientos veintitrés pesetas con veintidós céntimos (176.923,22 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido en definitiva por el Tesoro en virtud de la expedición de nueve libramientos, cinco de ellos hechos efectivos por el señor Cajero de la Sec-

ción Bancaria de la Jefatura Principal de Correos en 14 de octubre de 1952, 17 de marzo de 1953, 11 de noviembre de 1952, 11 de noviembre de 1952 y 21 de diciembre de 1953 con los números 7.354, 1.862, 8.064, 8.063 y 8.485, por 88.885,65 pesetas, 745,09 pesetas, 3.000 pesetas, 218,60 pesetas y 626,70 pesetas, respectivamente; otros tres que fueron hechos efectivos por el señor Tesorero de la Caja Postal de Ahorros en 4 de septiembre de 1953, 23 de abril de 1952 y 28 de abril de 1952, con los números 5.760, 2.598 y 3.113, por las cantidades de 59.311,35 pesetas, 5.582,77 pesetas y 16.298,06 pesetas, respectivamente, y, además, el libramiento número 154, que si bien fué expedido por 2.555 pesetas, y hecho efectivo por esa cantidad el día 8 de abril de 1952 por el señor Administrador Principal de Correos de Gerona, quedó reducido su importe a la cantidad de 2.255 pesetas, por haberse ingresado su diferencia de 300 pesetas al Tesoro en la Delegación de Hacienda de Gerona por el señor Administrador Principal de Correos de la localidad en 21 de abril de 1952, mediante carta de pago número 493.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador de la Estafeta de Bañolas (Gerona) don José María Gelats Llinás, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde las expresadas fechas de efectividad de los libramientos hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don José María Gelats Llinás al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas; tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al único encartado, don José María Gelats Llinás, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de hoy, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (arts. 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Félix Carbajal Riego.

1.627—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BARCELONA****Secretaría del Tribunal Provincial de
Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de María Romera Raja, por medio del presente, se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 29 de marzo del corriente año, celebrada para ver y fallar el expediente número 244/53, instruido contra la misma por supuesto contrabando de café, acordó imponerle una multa de once mil novecientos pesetas cuarenta y dos céntimos, y otra multa de diez mil ochocientos noventa pesetas treinta y seis céntimos, triple y duplo de los derechos liquidados y del valor del género.

Lo que se le notifica, por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligada a hacer efectivas, en metálico, dichas multas, en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en el plazo de quince días.

Barcelona, 21 de abril de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.621—O.

Desconociéndose el domicilio de Antonio Garriga Cristiá, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 29 de marzo del corriente año, celebrada para ver y fallar el expediente número 818, 819 y 820, del año 1948, instruido contra el mismo y otros por contrabando, acordó imponerle una multa de treinta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos, duplo del valor del género, que queda decomisado.

Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva, en metálico, dicha multa, en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo, se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en el plazo de quince días.

Barcelona 21 de abril de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.622—O.

Desconociéndose el domicilio de Alfredo Taracido Romero, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 29 de marzo del corriente año, celebrada para ver y fallar el expediente número 818, 819 y 820, del año 1948, instruido contra el mismo y otros por contrabando, acordó imponerle una multa de treinta mil sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos, duplo

del valor del género que queda decomisado.

Lo que se le notifica, por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en el plazo de quince días.

Barcelona, 21 de abril de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.623—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1954, dictó el siguiente fallo en los expedientes número 5 de 1953, de contrabando y 6 de 1953, de defraudación:

1.º Declarar cometidas las siguientes infracciones:

a) Las de contrabando definidas en el artículo tercero, apartado 2), casos cuarto, séptimo y octavo, de la Ley de 14 de enero de 1929, en cada uno de los alijos de tabaco verificados en «Cap Roig», «Port de Esclañá» y «Casillo de Tamarit».

b) Las de defraudación comprendidas en el artículo octavo núm. 2, caso primero, de la Ley de 14 de enero de 1929, en cada uno de los alijos de café y penicilina que tuvieron lugar en «Por de Esclañá» y «Castillo de Tamarit».

2.º Declarar responsables de cada una de las referidas infracciones, con la consideración de autores, a Francisco Alvarez Carmona y 50 inculpados más.

3.º Declarar que no concurren para el expediente Francisco Alvarez Carmona, circunstancias atenuantes ni agravantes.

4.º Imponer a Francisco Alvarez Carmona la multa de novecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y una pesetas con setenta y siete céntimos, por las infracciones de contrabando y defraudación cometidas. Asimismo, se le impone la pena subsidiaria de privación de libertad por un periodo de dos años, acordándose el comiso del tabaco, cafés y penicilina que fueron aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores, por lo que a la Ley de Contrabando y Defraudación se refiere.

6.º Inhibirse a favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios por lo que respecta al fraude de divisas cometido.

Lo que le notifico, previniéndole que en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda, precisamente en metálico, el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva se ordenará su ingreso en prisión, con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto por un periodo de dos años.

Le participo asimismo, que en el supuesto de no conformarse con el fallo que le notifico, puede interponer recurso de alzada contra el mismo, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la notificación.

Gerona, 20 de abril de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 1.624—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Serrano Velasco.

Emplazamiento: Madrid (capital).
Clase de industria: Taller de engrase de automóviles.

Capital: 79.300 pesetas.
Producción: Engrase de automóviles a presión por un valor aproximado de 50.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria, 3.818—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Navarro Valenzuela.

Emplazamiento: Villaverde Bajo (Madrid).

Objeto: Taller de aserreria de mármol.
Capital: 250.000 pesetas.
Producción: Aserrado de bloques de piedra y mármol para obtener unos 200 metros cúbicos anuales de placas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria, 3.819—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pedragosa Oller.

Localidad del emplazamiento: Santa Maria de Bárbara.

Capital: 496.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación y perfeccionamiento de su industria de fabricación de pastas para sopa.

Producción: Producción actual, 440.000 kilogramos de pasta sopa y 500.000 kilogramos de fideos. Con la ampliación la capacidad de producción de la industria será en total de 500.000 kilogramos de pastas de sopa y 500.000 kilogramos de fideo año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.822—O.

Peticionario: «Aguila, Peña y Blanco, Sociedad Regular Colectiva», Industrias Soldax.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 339.000 pesetas. De la ampliación: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de dos extendedores o secadores para varillas impregnadas y dos tambores giratorios para limpieza varillas, por una prensa hidráulica para recubrimiento a presión y un horno para secado, en su industria de fabricación de electrodos para soldadura eléctrica.

Producción actual: 2.450.000 electrodos. Producción total con la ampliación: 4.850.000 electrodos.

Maquinaria: La prensa hidráulica para recubrimiento es de importación, y el horno para secado, nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.829—O.

Peticionario: Metalúrgica Ferrer, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la industria: 1.700.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria auxiliar y, además, 4 máquinas de hacer tachuelas y chinchetas, 6 telares mecánicos para la fabricación de telas mecánicas y 2 laminadores de alambre accionados por motores de 5 y 15 H.P., respectivamente.

Producción: Diez toneladas de chinchetas y tachuelas y 80 toneladas de telas metálicas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.850—O.

Peticionario: «Construcciones y Reparaciones Electro-mecánicas, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas. Capital de la ampliación: 257.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su estación de servicio de limpieza y de engrase de automóviles con la instalación de seis elevadores, un compresor de aire y aparatos de lavado y engrase de automóviles.

Producción: Lavado y limpieza de 18.000 coches anuales, aproximadamente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.861—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Delfin Pons de Vall.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una planta piloto experimental para tinte de fibras textiles a altas temperaturas.

Producción: En 300 jornadas de ocho horas: 120 Tm. de fibras textiles teñidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.849-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Curt Leutbecher, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar tres máquinas automáticas para la fabricación de bobinas de excitación, bobinas llamadas «progresivas» y «rido de abeja» y transformadores para altavoces, en sustitución de las que tiene instaladas, accionadas a mano, en su industria de fabricación de altavoces y accesorios radioeléctricos.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten, en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
267-O.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Constructora Duarín, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Corte y pulimento de tabletería de mármol y de materiales pétreos.

Situación: Almería, avenida de Vivar Téllez.

Capital: 158.000 pesetas.

Producción: La correspondiente a 90 metros cúbicos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
3.839-O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amaro González Cortés.

Emplazamiento: Manuel Antón, 7, Alicante.

Objeto de la nueva industria: Instalar un frigorífico de 1.514 metros cúbicos de capacidad y producción de 103.942 frigorías/hora, con destino a la conservación de productos alimenticios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.759-O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Encabo Fernández.

Emplazamiento: San Juan del Milinillo.

Objeto: Instalación de un motor de 15 HP., de gas-oil, como reserva en su industria de molinería.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27.

Avila, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
3.795-O.

BADAJOZ

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Sancho Conejo, S. L.

Lugar de situación de la industria: Puebla de la Calzada.

Objeto: Instalar en su industria de Fábrica de harinas, con el carácter de perfeccionamiento, y sin que ello afecte a la capacidad de producción, los siguientes elementos en sustitución de otros más anticuados:

Un planchister Daverio de 2 x 16; seis bastidores cernedores para planchisters; tres desatadores afinadores; una cepilladora salvados centrifuga; dos cepilladoras de cuarta; un aspirador central helicoidal, con rotor de 850 mm.; dos retenedores de aire.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.779-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Máquinas de coser Alfa, Sociedad Anónima. Eibar.

Capital: 80.000.000 de pesetas. Para la ampliación no sufre variación.

Objeto de la ampliación: Fabricación de volantes magnéticos.

Producción: La actual de 92.000 máquinas de coser se aumentará con la de 15.000 volantes magnéticos al año.

Esta industria empleará materias primas de procedencia nacional, y la maquinaria no sufrirá variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 13 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
3.784-O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Gómez Pedrero.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Corgo.

Capital: 126.380 pesetas.

Objeto de la petición: Línea aérea trifásica a 10.000 V. y 2.350 metros de longitud, que partiendo de la de Becerreá-Lajosa, perteneciente a la Sociedad General Gallega de Electricidad, terminará en una estación de transformación de 15 KVA., con redes de distribución a los pueblos de San Andrés de Chamoso, Villapene y Hospital, del término municipal de Corgo.

La maquinaria y elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 17 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.604-O.

Peticionario: Don Rogelio Díaz Alvarez.

Emplazamiento: Justás (Cospelto).

Capital: 67.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación tipo inferior en el lugar indicado, de 15 KVA. y relación 20.000/220-127 V., conectado a la línea que la Excm. Diputación Provincial tiene para la estación elevadora de aguas en Justás.

Dará servicio eléctrico para alumbrado a 44 vecinos de lugares próximos.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 14 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.603-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marino Echeverría Ibricu, Estella.

Objeto: Fabricación de tejidos metálicos.

Producción: Tejidos metálicos, con un valor aproximado de 100.000 pesetas.

Capital: 65.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gorriti, 32.

Pamplona, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
266-O.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco López Ibáñez.

Objeto: Variar las condiciones de la autorización otorgada en 1952 para fabricar pastas para sopa en Arcos de Jalón en el sentido de poder utilizar materias primas que no procedan de reserva como hasta la fecha.

Capacidad: La misma anterior, es decir, 50.000 kilos anuales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por dupli-

cado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. N. Rabal, 5. Soria, 12 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández. 259-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Mínguez Gómez.

Localidad: Valencia.

Capital: 152.200 pesetas.

Objeto: Instalar maquinaria en su industria de reparación de compresores y máquinas frigoríficas.

Aumento de la producción anualmenté: Reparación de compresores y máquinas frigoríficas en general, por un valor aproximado de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina. 1.613—O.

Peticionario: Hijos de Vicente Lloréns Oliver, S. R. C.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 687.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de lonas con la instalación de doce telares mecánicos de 80 centímetros cada uno.

Producción de la ampliación: 10.000 metros cuadrados de lonas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.611—O.

Peticionario: F.R.I.V.A.L., S. L.

Localidad: Valencia.

Capital: 1.264.562 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hielo una cámara frigorífica de 600 metros cúbicos, con sus accesorios. El frío necesario será necesario por uno de los dos compresores ya instalados en la industria.

Producción: Conservación de un número indeterminado de productos alimenticios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.610—O.

Peticionario: «Butsenms y Cía.»

Localidad de emplazamiento: Valencia, camino Viejo del Grao, núm. 126.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piedra artificial, granito o mármol, con la instalación de grupo elec-

trógeno, equipo para la fabricación de losas de granito artificial y otras máquinas auxiliares.

Producción: Anterior, piedra Butsems, piedra artificial, granito y mármol artificial y productos de hormigón armado vibrado, 2.700 metros cúbicos al año.

Ampliación, aumento de la producción actual de losas de granito artificial «terrazzo», 270 metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.608—O.

Peticionario: Don Rafael Capdevila Giner, I. L. G. E.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 210.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos y objetos de caucho regenerado empleando ahora, además, caucho natural o virgen.

Producción: Anterior, piezas, planchas y objetos varios de caucho regenerado, por valor de 189.000 pesetas al año.

Ampliación:

Pelotas, muñecos, pistolas lanza-liquidos, diabólos y juguetería, 20.000 unidades/año.

Junta amortiguadores, válvulas, ortopedia, etc., 2.000 kilogramos año.

Tubos y cilindros de goma, perfiles tiras de distintas secciones y calibres, 2.000 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.609—O.

Peticionario: Don Vicente Vidal Martínez.

Localidad de emplazamiento: Onteniente, calle Músico Ubeda, núm. 5.

Capital: 451.320 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de perchado de tejidos.

Producción de la ampliación: Perchado de 125.000 mantas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.614—O.

Peticionario: «Saltos de Levante, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación en Requena de los siguientes elementos para distribución de energía eléctrica a dicha localidad.

Estación de transformación de 800 KVA, y relación 30.000 a 10.000 voltios.

Línea trifásica a 10.000 voltios en cir-

cuito cerrado, que parte y termina en la anterior estación de transformación con conductores de 7 mm.2 y longitud total de 3.954 m., para suministro de energía a los transformadores que a continuación se detallan.

Un centro de transformación de 200 KVA, y otros tres de 100 KVA, cada uno y relación 10.000 a 220/127 voltios.

Red de distribución en baja tensión para suministro de energía eléctrica a la ciudad indicada.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.606—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, S. A.»

Objeto: Instalación de la línea trifásica a 33.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 9287 mm.2, longitud de 10.956 metros, para transportar una potencia de 4.000 Kw. desde la subestación de transformación de Onteniente a centro de transformación de Bañeres, para suministro de energía a esta última localidad.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 3 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.616—O.

Peticionario: Alapont y Quinza, S. R. O.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de confecciones.

Producción de la ampliación: De tejidos de lana y regenerados: Gabanes, gabardinas, pelizas, trajes, pantalones etcétera, 30.900 prendas al año.

De algodón y rayón: Gabardinas, guerreras, monos, trajes, pantalones, camisas, calzoncillos, sábanas, pañuelos, tiendas de campaña, mochilas, etc., 252.700 prendas al año.

De cuero: Gabanes, chaquetas, pantalones, 1.400 prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.615—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gonzalo Fernández Fraga.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle de Salas Quiroga, núm. 19, tercera.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de jabón de tocador.

Capacidad de producción: Jabón de tocador, 22.500 Kg. al año.

Esta Industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.
1.607—O.

Peticionario: Don Mariano García Verdejo.

Emplazamiento: Requena.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de papel de estraza y bolsas.

Producción: 150 Tm. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 5 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.
1.612—O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vidal González, «Construcciones Dina».

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de una industria de construcción de maquinaria agrícola en Valladolid.

Primeras materias necesarias: Laminados, 100.000 kilogramos; tornillería y clavazón, 5.000 kilogramos; aceites y aglutinantes, 1.000 kilogramos; pinturas, 1.000 kilogramos; rocamientos a bolas, 2.000 kilogramos, anualmente.

Producción por año: 50 elevadoras-ensacadoras, 100 aventadoras, 50 rodillos, 50 trituradores, 50 cortarraíces, 100 gradas, repuestos de segadoras.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 20 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.619—O.

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Adela Ruiz Domínguez, viuda de García Lomas.

Capital: 221.365 pesetas.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas, establecida en Valladolid, carretera de Salamanca, 8, tres planchisters, un centrífugo, una cepilladora y un desatador por dos planchisters dobles, una cepilladora y un desatador, e instalación de un desatador y una cepilladora más.

Producción: Con esta mejora no variará la producción actual de la industria.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 20 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.618—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eulogio Pérez Manso.
Capital: 40.688.65 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 V., de 363 metros de longitud y transformador de 10 KVA., para servicio de riegos de terrenos sitos en Villalbarba, derivando de línea propiedad de Electricidad Popular Toresana, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 20 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.617—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una subestación de transformación, tipo intemperie de 1.500 K. V. A., relación 30/13,2 K. V., y 13,2/5 K. V., en Vedia, alimentada por la línea de doble circuito a 30 KV., Larrasquitu-Vedia.

Valor de la instalación: 823.806 pesetas. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.752—O.

LÍNEAS AÉREAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Construcción de línea aérea trifásica, a 13.200 voltios, doble circuito, desde la subestación de Larrasquitu hasta Miravillas y Tres Pilares (Bilbao), con una derivación a Iturburu, para suministro de energía al casco de Bilbao: longitud, 1.258 metros hasta el centro de transformación de La Concepción, continuando en simple circuito hasta Iturburu, con una longitud de 518 metros, tres conductores de cobre de 50 mm.² sobre torres metálicas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.753—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 13.200 V., derivada de la línea «Astia-La Avanzada» al barrio de Ondiz, en Lejona; conductores de cobre de 4 mm., de Ø sobre apoyos de madera de 170 metros de longitud.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.754—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica, a 13.200, desde la subestación de El Retiro a la de Beurco, en Baracaldo, como línea de unión de ambas subcentrales. Longitud: 2.423 metros con conductor de cobre de 50 mm² de sección sobre apoyos de madera y hormigón y las siguientes derivaciones:

A Talleres Olabarria, longitud 136 m.

A la barriada Restituto Goyoaga y Escuelas de A. H. V., longitud 656 m.

A viviendas protegidas de Unquinesa, longitud 94 m.

A las casas nuevas del Ayuntamiento de Baracaldo en Beurco: longitud 14 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.755—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Montaje de línea aérea trifásica a 230.000 v., prolongación de la línea Villalcampo-Alonsotegi, que comenzará en el pórtico número 344 (antes de la subcentral de Alonsotegi) y termina en la nueva subcentral de San Miguel de Basauri. Longitud de la línea: 7.920 m., con tres conductores de Al-Ac de 455 mm² de sección sobre pórticos metálicos, efectuando su recorrido dentro de la provincia de Vizcaya.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.756—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Modificar el proyecto de ampliación de la Central Térmica de Burceña, cuya autorización fué otorgada para la instalación de un grupo turbo-alternador de 35.000 Kw., ampliando con la sustitución por otro de 65.500 Kw., a 13.200 v., transformador de 75.000 K. V. A., relación 132.000/33.000/13.200 v. y caldera de 272 tns./hora, con sus accesorios eléctricos, mecánicos y térmicos.

Maquinaria a importar: Grupo turbo-alternador de 65.500 Kw. y 13.200 v., tres transformadores monofásicos, con 75.000 K. V. A., relación 132.000/33.000/13.200 v.

Caldera de 272 ton./hora para 87,8 Kg./cm.².

Equipos eléctricos de 138.000, 13.200, 3.000 y 480 V, con sus transformadores auxiliares.

Equipo de recalentamiento y destilación, desaireación, control de carbón y combustible, quemadores, bombas y demás elementos auxiliares.

Valor de la importación: 211.582.680 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 21 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.757—O.

DISTRITOS MINEROS**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 1.424-N. Nombre del permiso: «Duque de Gandia». Mineral: Hierro y titanio. Hectáreas: 48. Término municipal: Santa Ursula y La Orotava. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de fecha 29 de marzo de 1954.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar Elio.

1.565—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO CENTRAL****VITORIA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por nuestro antecesor Banco Popular Español, número 1.089, de pesetas nominales 4.000, en bonos de Tesorería Saltos del Nansa, S. A., números 19.933 al 36, depositados en nuestras cajas a nombre de don Isidoro Larrea Diaz de Arcaya con fecha 10-5-49, se hace público este extravío y se advierte, para el que se crea con derecho a reclamación, puede efectuarlo en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

262-P.

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones especiales números 2.993, 3.584, 3.816, 5.784, 6.462, 1.568, 2.671, 3.351, 3.458, 4.141 y 8.891, de pesetas 8.000, 7.000, 1.000, 1.000, 1.000, 1.500, 6.000, 9.000, 500, 500 y 4.500, respectivamente, expedidos en 13 de febrero 1911, 17 julio 1911, 12 octubre 1911, 17 octubre 1912, 8 febrero 1913, 31 julio 1913, 31 diciembre 1913, 14 marzo 1914, 31 marzo 1914, 20 julio 1914 y 26 octubre 1931 (capital reducido en total a pesetas 14.000), a nombre de doña Clara Aguinaga y Aguerrebere, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.852-P.

PLASMICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, en primera convocatoria, para el día 12 de mayo próximo,

a las doce horas, en el local social, calle Conde de Peñalver, 47, y en segunda convocatoria, si procediere, para la misma hora del día siguiente, a fin de tratar de la modificación de los artículos 9 y 15 de los Estatutos y autorización a la persona o personas que deban otorgar la pertinente escritura de modificación de Estatutos.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.928—P.

PAPELERA BIYAK-BART, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria dispuesta por el artículo 15 de sus Estatutos, que se celebrará en el domicilio social, a las doce treinta horas del día 13 de mayo próximo.

Caso de no reunirse el mínimo de acciones previsto por la Ley, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente, día 14, en el mismo lugar y hora.

Hernani, 14 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

PAPELERA BIYAK-BAT, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las trece horas del día 13 de mayo, y si fuere preciso, en segunda convocatoria, el siguiente, día 14, en el mismo lugar y hora, para tratar de la modificación de Estatutos sociales, con reforma de los artículos 7 y 28 e inclusión de un artículo adicional.

Hernani, 14 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.929—P.

ANTRACITAS DE VELILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953; renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el año 1954.

Madrid, 23 de abril de 1954.—El Secretario.

1.665—P.

ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S. A.**VALENCIA****JUNTAS GENERALES**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para su celebración en el domicilio social, Pascual y Genis, 14, el próximo día 14 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse suficiente mayoría, para el día siguiente, 15 de mayo, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para su celebración en el domicilio social, Pascual y Genis, 14, el próximo día 14 de mayo, a las dieciocho horas, y en primera convocatoria, y caso de no reunirse mayoría suficiente, para el siguiente día, 15 de mayo, a la misma hora,

para tratar del siguiente orden del día:

Conocer las posibilidades y conveniencia del traslado del domicilio social de la Empresa a Castellón.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dichas Juntas generales deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha señalada, o acreditar, con la misma antelación, tenerlas depositadas a su nombre en un Establecimiento bancario.

Valencia, 12 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.666—P.

AUTOCESORIOS HARRY WALKER, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Rosellón, número 192, el día 14 de mayo próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día, sábado 15, en el mismo local y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios y, en su caso, del pago inmediato de dividendos a las acciones.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

4.º Reección de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán proceder de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos.

Barcelona, 24 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.867—P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.**Domicilio social: Barcelona**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Diputación, número 239, tercero, en primera convocatoria, el día 17 de mayo, a las doce horas, para deliberar y resolver acerca de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, gestión del Consejo de Administración, nombramiento de censores de cuentas para el año 1954 y nombramiento de consejeros, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día 18, en el mismo local y hora.

Barcelona, 26 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.868—P.

TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.**Domicilio social: Barcelona**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Diputación, número 239, tercero, en primera convocatoria, el día 17 de mayo próximo, a las once horas, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día 18, en el mismo local y hora, para deliberar y resolver acerca del

examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1953, gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el año 1954.

Barcelona, 27 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.869—P.

SAMLE, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 28 de mayo próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 20 de abril de 1954.—El Consejo-delegado, José Sánchez del Aguila.

3.883—P.

CORBERA & ESPINAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Caspe 33-A, en primera convocatoria, el día 17 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del último ejercicio y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1954.

Barcelona, 24 de abril de 1954.—El Presidente, Luis Corbera Puñet.

3.880—P.

EXPLORACIONES HIDROELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Castillonroy) el día 15 del próximo mes de mayo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen de la gestión del Consejo y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución del beneficio y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Todos los documentos que han de ser examinados por la Junta están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, y se admitirán como acciones los resguardos acreditativos de tenerlas depositada en algún establecimiento bancario.

Castillonroy, 24 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Arnaldo Margarit Calvet.

3.881—P.

CRIADO Y LORENZO, C. C.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 23 de mayo en el domicilio social, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y si, por faltar número de accionistas, no pudiera celebrarse, tendrá lugar al día siguiente,

te, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953, así como gestión del Consejo de Administración.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1954.

5.º Ruegos y preguntas.

Terminada la Junta general ordinaria, y en el mismo local, se celebrará

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para tratar de la ampliación de capital.

Podrán asistir a ambas Juntas los señores accionistas que acrediten la propiedad o representación de sus acciones hasta cinco días antes de celebrarse dichos actos en las oficinas de la Compañía, avenida de Madrid, 283-285, donde se facilitará la tarjeta de asistencia.

Zaragoza, 12 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.886—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPANOLA, S. A.

ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 30 de abril actual se pagará por los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central el cupón número 31 de las acciones preferentes números 1 al 20.000, con cargo a los beneficios del ejercicio que finca en 31 de octubre de 1954, la prorrata del dividendo 6 por 100, o sea pesetas 7,50 por acción, que, con deducción de 0,794 pesetas por impuesto de tarifa segunda, resulta a pagar neto 6,706 pesetas por acción.

Madrid, 26 de abril de 1954.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.

3.887—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha doce del actual mes de abril, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados primeramente por la entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», y por subrogación, continuados por don José Hill Casals, contra doña Dolores Vidal Alari, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada, que fué valorada en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, y es la siguiente:

Casa, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle del Orden, señalada con el número quince; compuesta de bajos y dos pisos, con un patio detrás, cercada de paredes, formando una total superficie de cuatro mil novecientas ochenta y ocho

metros dieciséis centímetros cuadrados: linda, a Oriente, derecha, saliendo, con don Pedro Pujadas; al Sur, detrás, con don Francisco de Parellada, actualmente cedido para vía pública, que forma la calle hoy del Monsech, donde tiene el número veintinueve; al Oeste, izquierda, con don José Reventós y doña Josefa Casas, y al Norte, frente, con la citada calle del Orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 987 del archivo, libro 171, de la Sección séptima, folio 88, finca número 26, quintuplicado, inscripción veintisiete.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, el día catorce de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo de valoración, cuya valoración fué la suma de ciento cincuenta mil pesetas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3.879-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en el expediente de suspensión de pagos de doña Dolores Callicó Roldós, representada por el Procurador don Ernesto Coch Juvé, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Vidal Fiol.—Barcelona, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan, los que se inserten como se solicita; fórmese expediente en el que en la representación que acredita de doña Dolores Callicó Roldós se tiene por comparecido y parte al Procurador don Ernesto Coch, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones en el modo y forma dispuesto en la Ley ritual; hallándose la solicitud ajustada a derecho, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de doña Dolores Callicó Roldós, del comercio de esta plaza, dedicada al negocio de glucosas, con establecimiento en la avenida Mistrall, número 72, de esta capital, todas las operaciones, de la cual quedarán, des-

de luego, intervenidas, si bien conservando la administración de los bienes y dirección de los negocios, sin perjuicio de las limitaciones que puedan fijarse, previo informe especial que sobre este punto emitan los interventores, para cuyo cargo se designan al acreedor por mayor cantidad de la lista presentada, «Productos Alimenticios Potax, S. A.», en la persona de su gerente o legal representante, y a los peritos mercantiles don José A. Bracons Durán y don Alejandro C. Paz Piquer, todos de esta vecindad, domiciliados, respectivamente, en Cristina, 1; Valencia, 246, segundo primera, y Nilo Fabra, 13, quienes deberán comparecer a la presencia judicial para la aceptación y juramento del cargo, entrando inmediatamente en el desempeño del mismo, con la retribución de sesenta pesetas diarias que se les asigna a cada uno de ellos, no pudiendo la suspenso realizar pago alguno sin autorización expresa del Juzgado antes de tomar posesión los aludidos interventores, debiendo luego ajustar sus operaciones a las reglas del artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, bajo pena de incurrir en las sanciones en el mismo establecidas; póngase por el Secretario, con el concurso de los interventores nombrados, en los libros de comercio presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos a continuación del último asiento, haciéndose constar las anomalías que se observen, o negativa en su caso, sellándose y firmándose con el visto bueno del que provee, todo lo cual se hará constar en la oportuna diligencia y devolviéndose acto seguido los libros mencionados a la suspenso para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones, debiéndolos tener a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores en la forma y términos dispuestos en dicha Ley; se señala a los repetidos interventores el término de sesenta días para presentar el dictamen y el de treinta días para que se forme, bajo su inspección, el balance definitivo; publíquese esta providencia por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en esta provincia y en el «Diario de Barcelona» de avisos y noticias y se fijarán en los estrados del Juzgado, expidiéndose para ello los oportunos despachos; comuníquese a los demás Juzgados de esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto en los artículos cuarto y noveno de la mencionada Ley de 26 de julio de 1922; anótese esta providencia en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos por duplicado; comuníquese asimismo la suspensión de pagos a la Asociación de la Banca de Barcelona, y emplácese al Ministerio Fiscal, al que, desde luego, se tiene por parte en este expediente. Lo mandó y firma el señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad; doy fe.—José Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y con objeto de dar la debida publicidad a la solicitud de suspensión de pagos de doña Dolores Callicó Roldós, se expide el presente, que firmo en Barcelona a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Aurelio Velasco.

3.878—A. J.

SEVILLA

ÉDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que, en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don

José Pimentel López, representado por el Procurador don Luis Escudero de Verdún, contra don Rafael Barrado Caseras, se ha acordado al venta en pública subasta por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera de la finca hipotecada siguiente:

Una casa-taller aplicable a industria, al sitio que se llamó plaza de Armas, después calle de nueva formación y actualmente calle Luis de Vargas, de esta capital, marcada con los números seis noventa y cuatro actual, constando su área de quinientos veinticuatro metros ochenta y dos centímetros cuadrados, con inclusión de sus muros y medianerías, compuesta interiormente de una galería en planta baja y otra sobre ella formando el primer piso, ocupando toda la parte posterior del ángulo de fachada exterior, con patio descubiertro y dos pequeños departamentos. Linda: por la derecha de su entrada, con casa número dos de dicha calle Luis de Vargas; por la izquierda, con la calle de Trastamara, a la que forma esquina; y con un figurado hueco para puerta con el número dieciocho accesorio, y por la espalda, con casa de la calle Conde de Xiqueña.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. S., José Requena.

3.848-A. J.

ALCALA DE HENARES

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley sobre régimen de Sociedades Anónimas, he acordado convocar a Junta general ordinaria a los accionistas de la Compañía Mercantil Anónima «La Olivarrera de Ambite, S. A.», la que tendrá lugar en primera convocatoria el día treinta y uno del próximo mes de mayo, y hora de las diecisiete, y al siguiente día primero de junio proximo, y a la misma hora, en segunda convocatoria en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en la calle Mayor, número dieciséis duplicado, de la villa de Ambite, y cuya Junta será presidida por el proveyente, y debiendo presentar los accionistas que deseen concurrir a la misma sus acciones o el resguardo acreditativo de estar depositadas las mismas en un establecimiento bancario, a su nombre, media hora antes del comienzo de

dicha Junta, la que tendrá lugar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de las cuentas y balance correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

2.º Examen de la actuación de la Sociedad desde las últimas cuentas que hayan sido rendidas a la Junta general.

3.º Examen de las cuentas desde el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

4.º Examen general de la situación de la Sociedad legalmente, tanto desde el punto de vista de sus Estatutos como del de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, desde la vigencia de esta última.

5.º Examen general de la situación de la Sociedad desde el punto de vista fiscal tributario.

6.º Renovación del Consejo de Administración o nombramiento de nuevos Administradores.

7.º Medidas que de todo orden deban tomarse para poner la Sociedad en situación legal, en todos los aspectos.

8.º Estudio y examen de la dirección y administración del molino que explota la Sociedad y de las anomalías que en ellas se han observado.

9.º Examen de la situación de las acciones de la Sociedad y determinación de quienes sean las personas que puedan ostentar la calidad de accionistas y, por lo tanto, hacer uso de los derechos políticos correspondientes a la misma.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Adolfo Alonso de Prada.—El Secretario, Joaquín de Coisa.

3.858-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Jesús Díaz Vigo, vecino de San Saturniño, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano José María Gerardo Díaz Vigo, que de dicho lugar se ausentó para Buenos Aires en 1928, sin que desde hace más de veinte años se volviere a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pedro Jesús Vitrián Esparza.—El Secretario, R. Chantrero.

3.870—A. J.

1.º 27-4-954

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Doña Caridad González Luengo, esposa que fué de Hipólito Montoro Fernández, que tenía su residencia en Lérida. Recorrido, número 7, travesía Grupo Segundo, número 9, la cual trasladó su residencia a Barcelona ignorándose domicilio, deberá comparecer en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto ante este Juzgado Militar, sito en la Ramba de Aragón, 35, bajo derecha, Lérida, o en el puesto más próximo de la Guardia Civil, al objeto de hacerle entrega de las piezas de convicción que le fueron ocupadas a su difunto esposo.

Lérida, 8 de abril de 1954.—El Secretario, Pompilio Delfado Oms.—Visto bueno, el Teniente Juez Instructor, Jesús Campa Fuentes.—(253)

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 194-53, Agustín Antela Miranda.—(255)